



## **La carne de ave consolida su popularidad en la próxima década**

**La producción de carne de aves de corral podría llegar a 141 Mt en 2028 frente a los 121 Mt registrados en 2016-18, de acuerdo con las últimas estimaciones del informe de Perspectivas agrarias de la FAO-OCDE.** Las aves de corral continuarán siendo el tipo de carne más producida y consumida en la próxima década, por los mismos motivos que la llevan haciendo popular en los últimos años: su precio asequible, estar asociada a la salud por su bajo contenido en grasa, ser de ciclo de

## **La Comunidad Valenciana se abre a la armonización normativa en ganadería con el resto de CC.AA.**

La Conselleria de Agricultura ha defendido la **necesidad de homogeneizar la normativa en materia de explotaciones ganaderas con el resto de comunidades autónomas**, de forma que las exigencias al sector sean las mismas.

Esta revisión, que afecta a la industria agroalimentaria y principalmente a la instalación de granjas, se enmarca dentro de una adecuación legislativa encaminada a que **las exigencias para el sector ganadero en la Comunitat Valenciana sean las mismas que en las de otros**

producción corto por lo que permite una respuesta rápida por parte de los ganaderos a las demandas del mercado y su buena imagen medioambiental. Frente a los 141 Mt de carne de ave previstas para 2028, la FAO pronostica que se producirán casi 129 Mt de carne de cerdo (frente a las 119 Mt en 2016-18), casi 77,5 Mt de carne de vacuno (frente a 68 Mt) y solo 17 Mt de carne de ovino (frente a 15 Mt en 2016-18). Por tanto, la producción aumentará en todos los tipos de carne, si bien la carne de ave será la que más crecerá.

**La mayoría de la producción de carne de aves proviene de regiones de Asia, América del Norte y del Sur y Europa, en especial de China, Estados Unidos, Brasil y la Unión Europea.** La FAO estima que la producción en China, EEUU, Brasil, India y México seguirá aumentando en la próxima década.

<https://www.agrodigital.com/>; 08/01/2019

**territorios.**

La Conselleria se alinea así con otras normas autonómicas con el fin de garantizar la actividad agraria valenciana sin por ello renunciar a los elementos y requisitos ambientales.

La consellera, Mireia Mollà, **ha defendido la necesidad de adoptar cambios normativos que tengan en cuenta las particularidades del sector** y que sean capaces de conjugar los intereses ambientales, territoriales y económicos.

<https://www.agrodiario.com/>; 13/01/2020

# Actuaciones ante posibles entradas ilegales en granjas de la Comunidad Valenciana

El día 15 de noviembre de 2019, el **secretario Autonómico, Francisco Rodríguez Mulero**, se ha reunido con los responsables de la Asociación Avícola Valenciana para atender las **reivindicaciones del sector en materia de seguridad en las granjas**.

En esta reunión los representantes de ASAV han solicitado lo siguiente:

- Elaboración de un **tríptico informativo de recomendaciones para los ganaderos** sobre cómo prevenir la entrada ilegal de activistas en su explotación o cómo actuar si finalmente se producen.
- Elaboración de un **régimen sancionador específico**, con el objetivo de definir las infracciones relacionadas con las entradas ilegales a explotaciones ganaderas de forma que queden tipificadas tanto las conductas que producen un perjuicio a la salud y al bienestar de los animales como aquellas que suponen un riesgo para estos bienes protegidos. De igual manera, se ha solicitado que se establezcan sanciones concordantes y proporcionales con los perjuicios causados, así como los criterios de graduación en función de determinados supuestos específicos inherentes sólo a estas conductas (como puede ser por ejemplo el hecho de difundir las acciones a través de medios audiovisuales o promover la participación en este tipo de actividades).
- **Elaboración de un protocolo, entre la Dirección General de Agricultura y la Guardia Civil**, para abordar de forma coordinada la problemática de las entradas ilegales en granjas por parte de grupos animalistas/veganos.

Los representantes de la Conselleria de Agricultura indicaron que iban a consultar con abogacía la mejor forma de legislar las sanciones relativas a este tema, o si ya se podrían sancionar utilizando la normativa vigente. Asimismo, han indicado que iban a **convocar una reunión con otras entidades ganaderas y asociaciones para estudiar, con el conjunto del sector ganadero, soluciones a este problema**.



---

## **Influenza Aviar de alta patogenicidad en Centroeuropa**

**Desde el día 31 de diciembre del 2019 hasta el 20 de enero de 2020 han sido notificados un total de 26 focos de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), de subtipo H5N8, en países comunitarios de Centroeuropa: 14 en aves de corral y 1 en aves silvestres en Polonia, 2 focos en aves de corral en Eslovaquia, 4 focos en aves de corral en Hungría, 2 focos en aves de corral en Rumanía, 1 foco en aves de corral en República Checa, 1 foco en aves de corral en Ucrania y 1 foco en aves silvestres en Alemania.**

Hasta el momento se han visto afectadas explotaciones de aves en 6 países de la región, que incluyen explotaciones comerciales de pavos, ocas, gansos, patos, ponedoras, codornices y explotaciones de traspatio. Además, se han detectado dos focos en aves silvestres: el primero en un halcón en Polonia en una región en la que durante este periodo se han reportado otros 6 focos en aves domésticas, y el segundo un caso de una focha común en Alemania. En todos los casos en los que se ha podido tipar el virus detectado se ha comprobado que se trataba de un virus de IAAP H5N8.

**La información epidemiológica de los focos declarados sugiere un papel importante de las aves silvestres en la incursión y diseminación en los países afectados hasta el momento**, teoría apoyada por el hecho de que, por ejemplo, los focos en Eslovaquia se han dado en explotaciones de traspatio que no tienen relación con el canal de explotaciones comerciales. El incremento de las temperaturas medias invernales, cada vez menos extremas en toda Europa, hace que se esté produciendo una alteración de las rutas migratorias tradicionales, lo cual se traduce en comportamientos migratorios anormales en muchas especies de aves silvestres, algunas de las cuales pueden ser portadoras del virus influenza. Esto, unido a la emergencia/re-emergencia de cepas altamente patógenas, como es el caso de la cepa H5N8, da lugar al aumento del riesgo de infección por parte de estas cepas para las aves de corral en países como es el caso de España, que puede pasar de ser país de paso de aves migratorias a ser país de destino de poblaciones de aves silvestres que tendían a migrar tradicionalmente al continente africano. El contacto entre aves silvestres y domésticas es muy probable si no se garantiza una separación física adecuada entre ambas poblaciones a través de la aplicación de correctas medidas de bioseguridad. Ante la detección de los focos en aves domésticas, los Estados Miembros están aplicando las medidas previstas en la Directiva 2005/94/EC para garantizar el rápido y efectivo control de los focos declarados, entre ellas el sacrificio de todas las aves de las explotaciones afectadas y el establecimiento de las respectivas zonas de protección y de vigilancia alrededor de los focos, con restricción de movimiento de aves y de sus productos. Por su parte, la detección del subtipo H5N8 del virus de la IAAP en aves silvestres no implica adoptar medidas de restricción de movimientos de aves y de sus productos. **El MAPA ha confirmado que no existen movimientos de riesgo de aves vivas desde las explotaciones afectadas con destino España.**

Finalmente, hay que señalar que no se ha detectado ningún caso de transmisión a humano causado por este subtipo hasta el momento, siendo considerada una cepa de reducido potencial zoonótico.

**Dada la actual situación de circulación expansiva del subtipo H5N8 en Centroeuropa, desde el MAPA se recuerda la necesidad de reforzar las medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas, especialmente aquellas medidas destinadas a evitar el contacto directo e indirecto con aves silvestres, así como reforzar la vigilancia pasiva tanto en explotaciones avícolas como en aves silvestres, notificando a los servicios veterinarios oficiales cualquier sospecha de enfermedad de forma inmediata. Además, se debe incrementar la sensibilización de ganaderos, veterinarios de explotación, cazadores y toda la población en general sobre la influenza aviar**

**altamente patógena, las medidas de precaución y los mecanismos de notificación de aves enfermas o muertas.**

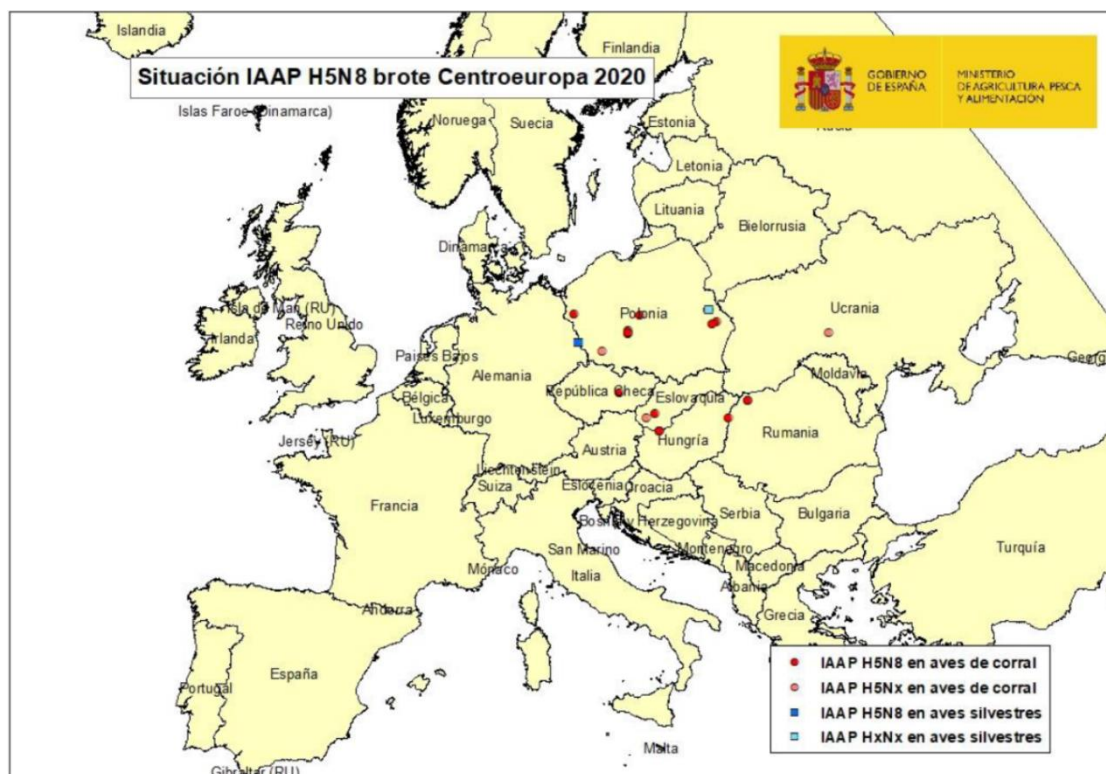
Toda la información relacionada con la enfermedad se puede encontrar en el siguiente enlace:

[https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/influenza-aviar/influenza\\_aviar.aspx](https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/influenza-aviar/influenza_aviar.aspx)

Para información sobre la enfermedad en aves silvestres incluyendo protocolo a seguir ante el hallazgo de aves silvestres sospechosas consultar la guía de vigilancia sanitaria en fauna silvestre en su apartado dedicado a la IA:

[https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/guiavigilanciasanitariafaunasilvestre\\_tcm30-511596.PDF](https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/guiavigilanciasanitariafaunasilvestre_tcm30-511596.PDF)

Nota de Prensa de SG Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad; 20/01/2020



# Nuevo Real Decreto de Ordenación del Sector Avícola Español

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) lleva tiempo trabajando con el sector avícola en la redacción de un Real Decreto de Ordenación de la Avicultura, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta más que con el actual RD 1084/2005 de Ordenación de la Avicultura de Carne y que éste tiene casi 15 años. Todos los interesados en consultar el borrador y/o sugerir modificaciones antes de su cierre y publicación definitiva han podido acceder al mismo en **Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas**, habiendo podido los avicultores y las organizaciones del sector hacer llegar sus aportaciones hasta el pasado 26 septiembre al MAPA.

En concreto, el MAPA señala que la **avicultura de puesta** no cuenta en la actualidad con una normativa específica de ordenación y, sin embargo, “se ha visto sometida a fuertes cambios, sufriendo una evolución aún mayor que la de carne y, además, debe enfrentarse a los mismos retos que el resto de las producciones ganaderas”. Por ello indica que resulta indispensable incluirla en esta normativa de ordenación del sector avícola.

**Las normas que se contemplan en el RD se aplicarán a todas las granjas avícolas, con independencia de su orientación zootécnica** – selección, multiplicación, recría, producción de carne, o de puesta, etc. -, con algunas lógicas excepciones, como las destinadas a autoconsumo y a las de pequeño tamaño. También abarcarán a todas las especies de aves productivas – gallinas, pavos, patos, codornices, palomas, perdices, ratites, etc.-.

**El nuevo RD obligará a identificar el sistema de explotación utilizado en cada granja y a la inspección previa en la misma antes del envío de las aves al sacrificio, así como la necesidad de que cuente con un veterinario, que realizará sus visitas con la frecuencia adecuada al nivel de riesgo sanitario de la granja.** Respecto al impacto medioambiental, la futura norma establece la obligatoriedad de llevar a cabo una adecuada gestión de las deyecciones y un programa de reducción de las emisiones contaminantes.

Otros aspectos incluidos en este texto son las condiciones mínimas que deben reunir las instalaciones de explotación, como contar con sistemas efectivos para proteger a las aves domésticas del contacto con vectores de enfermedades, disponer de mallas para evitar la entrada de otras aves por huecos y ventanas, un área de confinamiento para las criadas al aire libre, etc.

**La distancia mínima que debe haber entre explotaciones avícolas o con respecto con otras instalaciones que puedan representar un riesgo higiénico-sanitario**, las condiciones

de almacenamiento de los piensos o productos zoonos, las medidas aplicables al personal laboral, etc. serán otros de los puntos que se desea regular.

La fecha de publicación final y el texto definitivo dependerán de las observaciones que se reciban de todo el sector avícola y del atasco legislativo actual causado por el retraso que ha habido en constitución de nuevo Gobierno de España.

<https://avicultura.com/>,

09/01/2020

## Programas Nacionales de *Salmonella* 2020

El Ministerio de Agricultura ha publicado los Programas Nacionales de *Salmonella* que se prevé que cubra tres años (2020-2022).

Las novedades más destacables de este año son:

- **Muestreo con 2 paños de al menos 900 cm<sup>2</sup> cada uno (por cada cara), en vez de 4, para comprobar el resultado de la limpieza y desinfección en las granjas de ponedoras y reproductoras.**
- Muestreos con 1 paño de al menos 900 cm<sup>2</sup> cada uno (por cada cara), en vez de 4, para comprobar el resultado de la limpieza y desinfección de las granjas de pollos y pavos.**

## Los eurodiputados dan el visto bueno al acuerdo UE-Vietnam

La Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo respaldó ayer los acuerdos de libre comercio y protección de la inversión entre la UE y Vietnam. El Consejo de Ministros firmó el acuerdo el junio pasado.

La Comisión de Comercio dio su consentimiento al acuerdo de libre comercio por 29 votos, 6 votos en contra y 5 abstenciones y recomienda que el Pleno del PE haga lo mismo, lo que se espera que ocurra en la sesión de febrero en Estrasburgo. El acuerdo eliminará prácticamente todos los aranceles entre las dos partes en diez años. Protegerá



Tras el vaciado de una manada positiva, para considerar válida la limpieza y desinfección realizada deberán tomarse un mínimo de 2 paños de al menos 900 cm<sup>2</sup> cada uno (por cada cara).

- Muestreo de órganos de 5 aves como mínimo para la comprobación del empleo de antibióticos. Hasta ahora se tomaban solo muestras de pienso y agua. No se tomarán muestras por triplicado.

- **Obligación de que el productor comunique los casos positivos en autocontroles a la autoridad competente, siempre dentro de las 24 horas posteriores a conocerse los resultados (la oficina comarcal veterinaria, en este caso).** Se ratifica así ante las autoridades la situación sanitaria de cada granja. Esta comunicación es independiente de la que debe hacer también a las autoridades el laboratorio de control que ha analizado las muestras positivas.

- **Las hojas de manada deben conservarse, al menos, tres años** después de eliminada la manada (antes eran 2 años).

productos europeos emblemáticos y permitirá que Europa acceda al mercado de contratación pública vietnamita.

Una de las medidas del acuerdo es la eliminación de los derechos de aduana.

El 65% de las **exportaciones de la UE a Vietnam** estarán inmediatamente libres de impuestos, y el resto, incluidas motocicletas, automóviles, productos farmacéuticos, productos químicos, vinos, **pollo** y cerdo, **se liberalizaron**. El 71% de las exportaciones vietnamitas a la UE estarán libres de aranceles el primer día, y el resto lo estará en siete años. Por otro lado, **se limitarán las exportaciones vietnamitas libres de aranceles** de productos agrarios sensibles, como arroz, ajo o **huevos**.

En cuanto a las indicaciones geográficas, se ha acordado que 169 productos emblemáticos de la UE, como el queso Parmigiano Reggiano, el champán o el vino de Rioja, gozarán de protección en Vietnam, al igual que 39 productos vietnamitas en la UE.

**Vietnam es el segundo socio comercial más grande de la UE en la región de la ASEAN** después de Singapur, con un

Según ha informado INPROVO, en el boletín de noticias del huevo 1/2020, en **los próximos días el MAPA convocará a los interesados a una jornada informativa sobre el programa de vigilancia y control de salmonella** en la que los productores, técnicos y laboratorios podrán exponer las cuestiones de su interés.

[www.asav.es](http://www.asav.es); 22/01/2019

comercio de € 49,3 mil millones para bienes y más de € 3 mil millones para servicios.

<https://www.agrodigital.com/>; 22/01/2019

## Último informe de la EFSA sobre zoonosis en la UE

El último informe anual de EFSA sobre zoonosis en la UE muestra que **la Salmonella siguió siendo la causa más común de brotes de origen alimentario en 2018 y Campylobacter el principal causante de casos de toxiinfecciones alimentarias. Entre las zoonosis emergentes destacó el año pasado el elevado número de infecciones por el Virus del Nilo Occidental y del informe destaca también el incremento de infecciones por E. coli productora de toxina Shiga (STEC).**

El informe One Health 2018 Zoonoses Report publicado por EFSA recoge datos sobre la incidencia de las ocho principales zoonosis de monitoreo anual obligatorio (Campylobacter, Salmonella, Listeria, E. coli productora de toxina Shiga, tuberculosis por Mycobacterium bovis, Brucella, Trichinella y Echinococcus), así como de otras enfermedades menos comunes y emergentes, que se controlan según la frecuencia con la que ocurren, como es el caso de la fiebre del Virus del Nilo Occidental (VNO).

Una de las principales conclusiones del informe es que **casi uno de cada tres de los 5.146 brotes transmitidos por los alimentos que afectaron a 48.365 personas en la UE durante 2018 fueron causados por Salmonella.** Se informa, además, que estos brotes estuvieron relacionados con el consumo de huevos y que Eslovaquia, España y Polonia

representaron el 67% de los 1.581 brotes de Salmonella que se notificaron en la UE el año pasado.

Como en años anteriores, **las dos zoonosis más notificadas fueron la campilobacteriosis y la salmonelosis con un total de 246,571 y 91,857 casos humanos, respectivamente**. Hasta alrededor de 2013, el número de casos humanos confirmados de campilobacteriosis aumentaba y los de salmonelosis disminuían, sin embargo, el número de casos notificados de ambas enfermedades se ha estabilizado desde entonces.

Marta Hugas, directora científica en EFSA, señala que menos de un tercio de los ciudadanos europeos clasifican la intoxicación alimentaria por bacterias entre sus cinco principales preocupaciones en lo que respecta a la seguridad alimentaria. En referencia al número de brotes notificados, esta experta sugiere que **hay margen para crear conciencia entre los consumidores, ya que muchas enfermedades transmitidas por alimentos se pueden prevenir mejorando las medidas de higiene al manipular y preparar alimentos**.

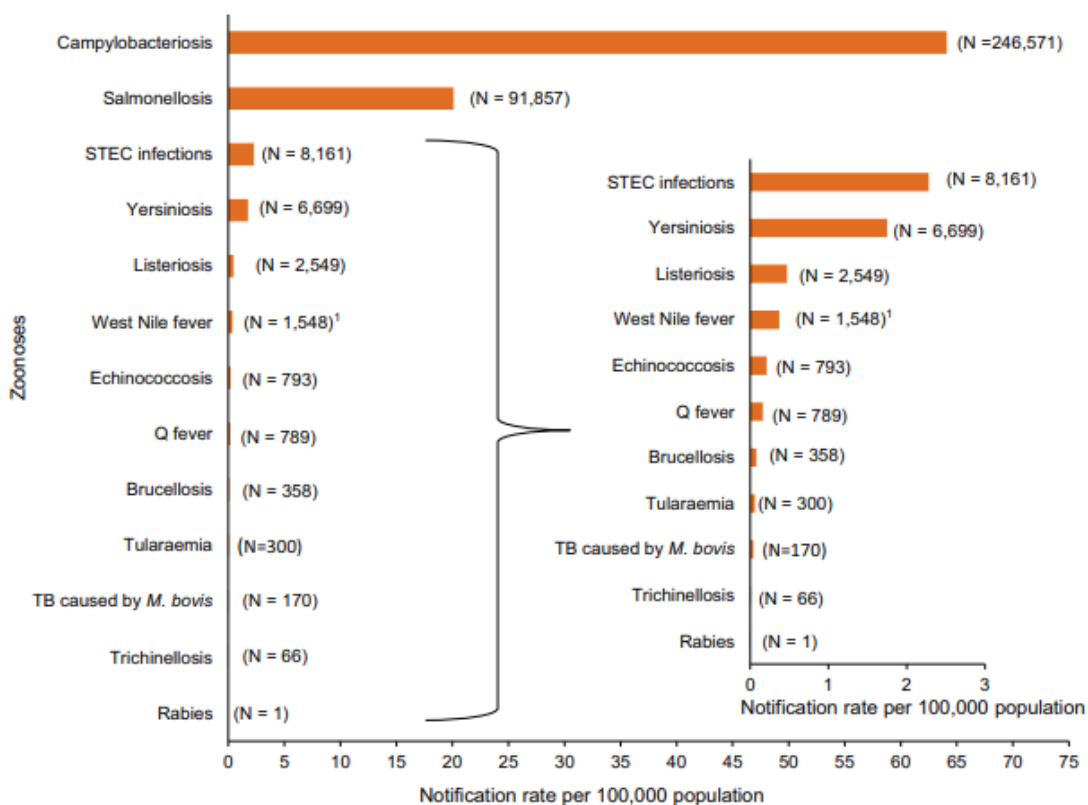
#### Alimentos con mayor riesgo

La **Salmonella en los huevos y sus derivados sigue siendo uno de los riesgos más comunes de intoxicación alimentaria** para los consumidores de la UE. En 2018, se registraron 121 brotes de salmonelosis transmitida por huevos, que involucraron 1.801 infecciones, 341 consumidores hospitalizados y dos muertes.

Los alimentos mixtos, que tienen una amplia gama de ingredientes, como los platos de arroz, también son una fuente importante de zoonosis transmitidas por los alimentos. Otras fuentes habituales de intoxicación incluyen verduras y jugos (*Listeria monocytogenes*), leche y productos lácteos (*Campylobacter* y *STEC*) y mariscos (*Norovirus*).

<https://higieneambiental.com/>; 23/12/2019

## Zoonosis: Casos notificados y tasas de notificación por 100.000 habitantes, UE, 2018



Fuente: [EU One Health Zoonoses Report 2018](#)

## Nuevos servicios del Cecav con acreditación ENAC

Con fecha 7 de enero de 2020, CECAV ha recibido el nuevo alcance de acreditación ENAC.

Además de mantener las acreditaciones anteriores, se amplían las siguientes al servicio del sector:

1-Análisis de Salmonella en piel de cuello por PCR, para descartar SE y ST: Detección de Salmonella Enteritidis y Salmonella Typhimurium (incluyendo monofásica) por PCR multiplex. Con ello, se pretende ofrecer el servicio a los mataderos avícolas para liberar mercancía en 24h.

2-Aislamiento y purificación de fagos: Aislamiento y purificación de bacteriófagos de Salmonella spp. en muestras de heces aviares. Fagograma frente a Salmonella

**spp.** CECAV es el primer laboratorio que acredita estas técnicas basadas con los fagos en España. Con ello, se pretende incrementar las herramientas de prevención y control de Salmonella en el sector. En este sentido, el departamento de Proyectos de CECAV ha publicado un reciente trabajo de investigación sobre el uso de bacteriófagos frente a SE y SI: “Salmonella Infantis and Salmonella Enteritidis specific bacteriophages isolated from poultry faeces as a complementary tool for cleaning and disinfection against Salmonella” <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0147957119302024?via%3Dihub>

**3-Análisis de Triquina en Jabalí (Detección de larvas de triquina (Trichinella spp.) por digestión péptica y microscopía).** Como laboratorio oficial, se pretende dar respuesta a la creciente demanda de este servicio por la administración, los colegios veterinarios y el sector cinegético.

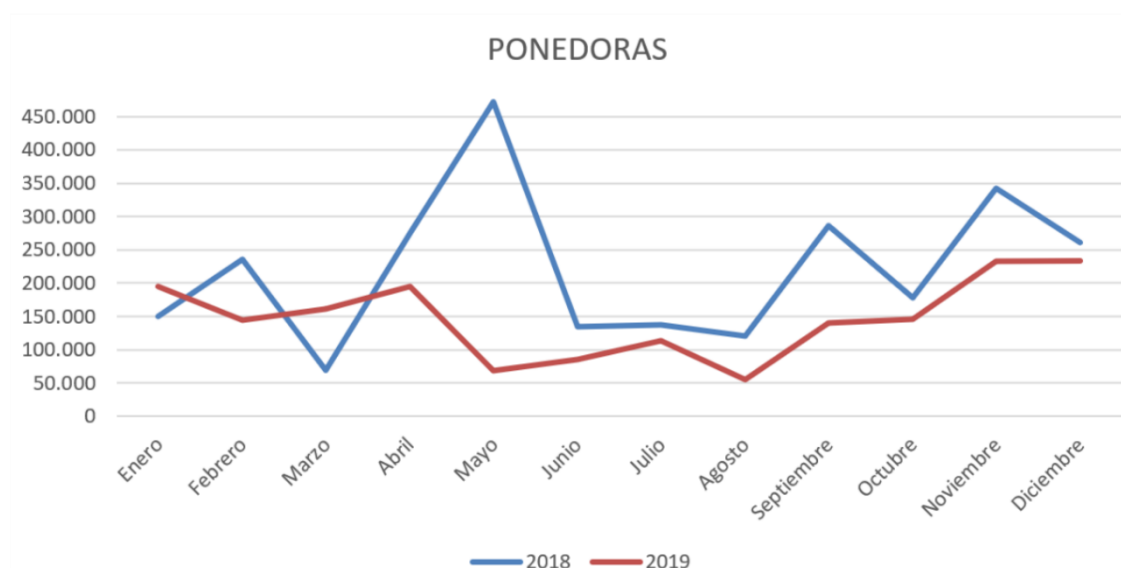
<https://www.cecav.es/>; 14/01/2020



## Traslado de ponedoras a matadero: comparativa ejercicio 2018 y 2019

Según los datos recopilados de la aplicación REMO avícola web de la Comunidad Valenciana, en 2019 se han enviado a matadero 894.660 ponedoras menos que en 2018, lo que se corresponde a una bajada del -33,58%.

A continuación, se puede encontrar un gráfico comparativo de los traslados a matadero, del ejercicio 2018 y 2019.



## Traslado de recría a granjas de puesta: comparativa ejercicio 2018 y 2019

Según los datos recopilados de la aplicación REMO avícola web de la Comunidad Valenciana, en el ejercicio 2019 han entrado 582.132 más pollitas en las granjas de puesta, lo que se corresponde a una subida del 29,50%. Hay que tener en cuenta que las pollitas que vienen de explotaciones de recría de fuera de nuestra Comunidad no se graban en la

aplicación, por lo que no se han tenido en cuenta. A continuación, se puede encontrar un gráfico comparativo de los traslados de recría a granjas de puesta, del ejercicio 2018 y 2019.



## XI Jornada de limpieza y desinfección de explotaciones avícolas

El próximo día 19 de febrero de 16:00 a 20:00h se celebrará en las instalaciones de ASAV/CECAV la "XI jornada de limpieza y desinfección de explotaciones avícolas". La jornada está dirigida a los titulares de explotación, servicios técnicos y profesionales del sector, por lo que tiene carácter formativo. La Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural participa en la organización/coordinación del curso, por lo que la asistencia a este curso da puntos para que los titulares puedan solicitar algunas subvenciones.

**Para los socios de ASAV la inscripción es gratuita, pero esta se debe realizar hasta el 13 de febrero de 2019.** Por lo que debe remitir un correo electrónico a [a.serrano@cecav.es](mailto:a.serrano@cecav.es) o llamar al teléfono 964592387. Las plazas son limitadas.

Puede encontrar el díptico de la jornada en la página web: [www.asav.es](http://www.asav.es)

## Enlaces de interés:

El huevo en la Comunidad Valenciana: [https://www.youtube.com/watch?v=Mdh\\_enT-s88&t](https://www.youtube.com/watch?v=Mdh_enT-s88&t)

La web de ASAV: [www.asav.es](http://www.asav.es)

Los perfiles en redes sociales de la campaña de INPROVO están en "La Huevería":

Twitter: [https://twitter.com/lahueveria\\_](https://twitter.com/lahueveria_)

Facebook: <https://www.facebook.com/lahueveria1>

Instagram: <https://www.instagram.com/lahueveria/?hl=en>

Catálogo del CECAV: [https://fr.zone-secure.net/100980/catalogo\\_CECAV/](https://fr.zone-secure.net/100980/catalogo_CECAV/)

Vídeo sobre el CECAV: <https://www.youtube.com/watch?v=NZy7nTs4QVw&feature=youtu.be>



*Copyright © \*2018\* \*ASAV\*, All rights reserved.*

**Our mailing address is:**

[m.mendes@cecav.es](mailto:m.mendes@cecav.es)

Want to change how you receive these emails?

You can [update your preferences](#) or [unsubscribe from this list](#).